



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

27 NOV 2015

-005839-

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA CESIÓN"

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que entre el Departamento Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina y CONSORCIO ZONA PEATONAL 2015 se celebró el contrato de obra No. 906 de 2015.

Que mediante oficio RAD.-ENT. 30543 del 26 de Noviembre de la presente anualidad, la Gerente Administrativa y Financiera de JOSEF CONCRETES LTDA., Norbert Vonblon, allegó a esta Administración el denominado "Documento Cesión de Derechos Patrimoniales del Contrato de Obra No.906 de 2015, celebrado entre el Departamento Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina y CONSORCIO ZONA PEATONAL 2015, para su aprobación".

Que revisado el documento de cesión, se observa que le mismo versa sobre los derechos económicos, manteniéndose incólume la ejecución del objeto contractual.

Que la solicitud no es contraria a las normas que rigen la contratación estatal, ni a las cláusulas pactadas en el contrato 906 de 2015.

Que visto lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la cesión de los derechos económicos derivados del contrato de obras No. 906 de 2015, celebrado entre CONSORCIO PEATONAL 2015 y JOSEF CONCRETES LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- Entiéndase que las obligaciones contractuales contenidas en el contrato 906 de 2015, son de exclusiva responsabilidad CONSORCIO PEATONAL 2015.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda - Tesorería Departamental.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

27 NOV 2015

LA GOBERNADORA

Aury Socorro Guerrero Bowie
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE